


Sociedad Comercializadora de Insumos y Servicios Médicos S.A.S 'Socimedicos S.A.S'

 <b>SOCIMÉDICOS</b> <small>Sociedad Comercializadora de Insumos y Servicios Médicos S.A.S</small>	<b>NOMBRE</b> RESOLUCIONES		<b>CÓDIGO</b> 01-OD-011
	<b>TIPO DE DOCUMENTO</b> OTROS DOCUMENTOS	<b>PROCESO</b> ESTRATEGICO	<b>VIGENTE</b>

**RESOLUCION N° 00038**  
**(15 de mayo de 2018)**

**ACTO ADMINISTRATIVO DE CONFORMACIÓN DE EQUIPO INTERDISCIPLINARIO DE ATENCIÓN INTEGRAL EN SALUD PARA VÍCTIMAS DE VIOLENCIA SEXUAL**

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE CONFORMA Y SE ASIGNAN FUNCIONES AL EQUIPO INTERDISCIPLINARIO DE ATENCIÓN INTEGRAL EN SALUD PARA VÍCTIMAS DE VIOLENCIA SEXUAL DE LAS SEDES DE SOCIMÉDICOS S.A.S”**

La Representante Legal de **SOCIEDAD COMERCIALIZADORA DE INSUMOS Y SERVICIOS MÉDICOS S.A.S 'SOCIMEDICOS S.A.S'**, a su vez, Gerente de la IPS (Establecimiento de comercio de la Sociedad) en uso de las atribuciones conferidas en los estatutos de la sociedad elaborados de común acuerdo por los accionistas que la conforman.

**CONSIDERANDO:**


- Que la resolución 459 de 2012, “Por la cual se adopta el Protocolo y Modelo de Atención Integral en Salud para Víctimas de Violencia Sexual”.
- Que la Ley 1146 de 2007, "Por medio de la cual se expiden normas para la prevención de violencia sexual y atención integral de niños, niñas y adolescentes abusados sexualmente" en el Capítulo III establece disposiciones relacionadas con la atención en salud para niños, niñas y adolescentes, víctimas de abuso sexual, la responsabilidad de los actores del Sistema General en Salud, tanto público como privado, así como de los hospitales y centros de salud de carácter público, quienes están en la obligación de prestar atención médica de urgencia integral en salud a través de profesionales y servicios especializados.

En mérito de lo anterior,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: Objeto del equipo interdisciplinario de atención integral en salud para víctimas de violencia sexual.**

Conformar el equipo interdisciplinario de atención integral en salud para víctimas de violencia sexual en SOCIMEDICOS S.A.S, que tiene por objeto cumplir con las funciones que la Ley le asigne como:

 <b>SOCIMÉDICOS</b> <small>SOCIEDAD COMERCIALIZADORA DE INSUMOS Y SERVICIOS MÉDICOS S.A.S</small>	<b>NOMBRE</b> RESOLUCIONES		<b>CÓDIGO</b> 01-OD-011
	<b>TIPO DE DOCUMENTO</b> OTROS DOCUMENTOS	<b>PROCESO</b> ESTRATEGICO	<b>VIGENTE</b>

- Verificar y mantener las condiciones mínimas necesarias para brindar una atención integral a la víctima de violencia sexual desde el sector salud.
- Realizar y actualizar preparativos y/o procesos de tipo institucional para la implementación del Modelo de Atención Integral en Salud para Víctimas de Violencia Sexual.
- Desarrollar plan de capacitaciones al personal de la institución para una atención integral a las víctimas de violencia sexual.
- Desarrollar flujogramas de atención en salud y procesos administrativos.
- Garantizar insumos y dotación (kit) en la institución para una atención integral a víctimas de violencia sexual.

**ARTÍCULO SEGUNDO: Conformación del equipo interdisciplinario de atención integral en salud para víctimas de violencia sexual.**

El equipo interdisciplinario de atención integral en salud para víctimas de violencia sexual, estará conformado por los siguientes profesionales en salud de la institución:

- Líder de urgencias
- Trabajador(a) social
- Psicólogo(a)
- Profesional de Epidemiología
- Médico del servicio
- Enfermero(a) del servicio

**ARTÍCULO TERCERO: Sesiones del equipo interdisciplinario de atención integral en salud para víctimas de violencia sexual.**


Durante las reuniones del Comité de Vigilancia Epidemiológica (COVE), el equipo interdisciplinario realizará intervención para socializar y citar los casos específicos que se atiendan en la institución, analizar las estadísticas y realizar gestión respecto a los casos, entre otros.

**Nota:** El equipo interdisciplinario sesionara solo de forma extraordinaria por convocatoria del Director Médico Asistencial o Líder de Urgencias.

**ARTÍCULO CUARTO: Funciones del equipo interdisciplinario de atención integral en salud para víctimas de violencia sexual.**

Las siguientes son las funciones de cada integrante del equipo interdisciplinario de atención integral en salud para víctimas de violencia sexual:

Sociedad Comercializadora de Insumos y Servicios Médicos S.A.S 'Socimedicos S.A.S'

 <b>SOCIMÉDICOS</b> <small>Sociedad Comercializadora de Insumos y Servicios Médicos S.A.S</small>	<b>NOMBRE</b> RESOLUCIONES		<b>CÓDIGO</b> 01-OD-011
	<b>TIPO DE DOCUMENTO</b> OTROS DOCUMENTOS	<b>PROCESO</b> ESTRATEGICO	<b>VIGENTE</b>

- Trabajador(a) social debe:

- Realizar activación de ruta establecida en flujograma de atención.
- Intervenir, acompañar y ayudar a las personas a potenciar el desarrollo de sus facultades para afrontar por sí misma lo sucedido.
- Denunciar ante los entes de control cada caso que llega y es atendido en la institución.
- Diligenciar ficha de seguimiento para control interno.
- Realizar llamadas telefónicas a víctimas de violencia sexual atendidas en la institución para verificar progreso, garantizando todas las medidas confidenciales necesarias.
- Recepcionar denuncias (Fiscalía, Comisaria, ICBF, Medicina Legal).

- Psicólogo(a) :

- Brindar atención a víctimas de violencia sexual que llegan y son atendidos en la institución.
- Coordinar con el equipo interdisciplinario la atención y discusión de casos.
- Intervenir, acompañar y ayudar a las personas a potenciar el desarrollo de sus facultades para afrontar por sí misma lo sucedido.
- Acompañamiento durante estadía del paciente.


- Líder de urgencias:

- Dirigir, programar, planificar, supervisar y controlar todas las actividades del equipo interdisciplinario de atención integral en salud para víctimas de violencia sexual.
- Implementar y velar por el cumplimiento y aplicación de las normas, planes, programas y políticas fijadas en el protocolo para la atención integral a víctimas de abuso sexual.
- Liderar el equipo interdisciplinario de atención integral en salud para víctimas de violencia sexual.

- Profesional de Epidemiología:

- Captar pacientes por medio de búsqueda activa con sospecha o confirmación de abuso sexual.
- Recolectar y velar por el adecuado diligenciamiento de la ficha de notificación *Vigilancia en Salud Pública de la Violencia de Genero e Intrafamiliar* (código 875)
- Notificación ante entes reguladores (SIVIGILA)
- Realizar auditoria de la historia clínica para verificar el adecuado cumplimiento del protocolo de violencia sexual
- Realizar capacitaciones al personal relacionados con violencia sexual

Sociedad Comercializadora de Insumos y Servicios Médicos S.A.S 'Socimedicos S.A.S'

 SOCIMÉDICOS <small>Sociedad Comercializadora de Insumos y Servicios Médicos S.A.S</small>	NOMBRE RESOLUCIONES		CÓDIGO 01-OD-011
	TIPO DE DOCUMENTO OTROS DOCUMENTOS	PROCESO ESTRATEGICO	VIGENTE

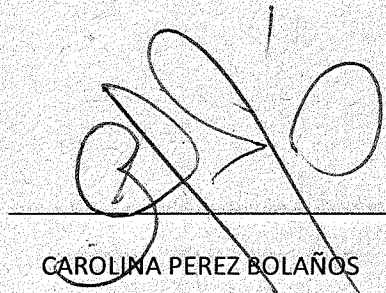
• Médico del servicio:

- Determinar el tipo de tratamiento médico que requieren las lesiones físicas y tomar las medidas necesarias.
- Realizar el correcto diligenciamiento de la ficha epidemiológica (datos básicos).
- Realizar el correcto diligenciamiento de la ficha de notificación *Vigilancia en Salud Pública de la Violencia de Genero e Intrafamiliar* (código 875).
- Realizar registro de historia clínica.
- Seguir protocolo de *Atención Integral a Víctimas de Abuso Sexual* establecido en la institución.

**ARTÍCULO QUINTO: Vigencia.**

La presente Resolución rige a partir de su expedición.

Dada en Pereira a los 15 días del mes de mayo de 2018.



CAROLINA PEREZ BOLAÑOS  
Representante legal  
Gerente  
SOCIMEDICOS S.A.S